CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

OFICINA DE ADMINISTRACION
COMUNICADO

Se comunica al público en general que, en el Distrito Judicial de Lambayeque, se ha implementado el uso de las Casillas Electrónicas, en tal sentido los interesados de contar con dicho servicio, deberán presentar su expediente conforme a continuación se indica:

REQUISITOS PARA LA ACTIVACIÓN DE CASILLA ELECTRÓNICA PARA UN ABOGADO:

El abogado solicitante deberá presentar los siguientes documentos:
1.- DNI o CE
2.- Constancia de Habilitación Profesional Vigente (no mayor de 3 meses de antigüedad)
3.- Carné de Abogado
4.- 01 recibo de pago de servicio de energía eléctrica, agua o teléfono, donde figure su domicilio real consignado
5.- 01 foto a color tamaño pasaporte.
Se deberá dejar copias simples de los documentos presentados, así como deberá firmar el "Acuerdo de Uso de la Casilla Electrónica del Poder Judicial".
NOTA: El abogado podrá solicitar la activación de su Casilla Electrónica hasta cinco días después de haberla solicitado.

REQUISITO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA PARA INSTITUCIÓN O FISCALÍA:

La Institución solicitante, deberá presentar los siguientes documentos de su Representante Legal o Procurador Público:
1.- DNI o CE
2.- Carné de Abogado
3.- Resolución Autoritativa
4.- 01 foto a color tamaño pasaporte
Se deberá dejar copias simples de los documentos presentados, así como deberá firmar el "Acuerdo de Uso de la Casilla Electrónica del Poder Judicial"
NOTA: La Institución podrá solicitar la activación de su Casilla Electrónica hasta cinco días después de haberla solicitado.
Los interesados presentarán su expediente respectivo a partir del día 11 de octubre de 2010 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 13:30 p.m. en la Central de Notificaciones sito en la Nueva Sede Judicial.
Chiclayo, septiembre de 2010.

LA ADMINISTRACIÓN